Resolución 6/2000
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

"18 Conferencia Internacional sobre Calidad en Atención de la Salud"-- Declaración de interés nacional.
Fecha de Emisión: 19/10/2000; Publicado en: Boletín Oficial 24/10/2000

VISTO el Expediente N° 2002-6810-00-6 del Registro del MINISTERIO DE SALUD por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la "18 Conferencia Internacional sobre Calidad en Atención de la Salud", y
CONSIDERANDO:
Que la misma es organizada en forma conjunta, por la International Society for Quality in Health Care (Sociedad Internacional de la Calidad en la Atención de la Salud) y la Asociación para el Fomento de la Calidad en Atención de la Salud.
Que las entidades convocantes se proponen reunir a expertos provenientes, de distintos países, con el objetivo de comunicar y debatir sobre experiencias internacionales, con el fin de alcanzar consensos en temas específicos relacionados con la calidad en los servicios de salud.
Que, asimismo, a través de la realización de dicho encuentro, se procura promover el interés en el desarrollo de programas, de mejoramiento de la calidad, facilitando el intercambio entre las diversas disciplinas relacionadas con el campo de la salud.
Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la jerarquía de las entidades solicitantes y la relevancia de los profesionales que asistirán al mismo, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.
Que los MINISTERIOS DE SALUD y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.
Que el dictado de la presente, no irrogará gastos imputables a esta SECRETARIA GENERAL.
Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985 y su modificatorio, el Decreto N° 1517 del 19 de septiembre de 1994.
Por ello,
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional a la "18 Conferencia Internacional sobre Calidad en Atención de la Salud", a desarrollarse del 1° al 5 de octubre de 2001, en la ciudad de Buenos Aires.
Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no implica, directa o indirectamente, ningún tipo de beneficio que ocasione costo fiscal (subsidios, franquicias, créditos de bancos oficiales, cesión de locales, espacios de publicidad etc.), no generando ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
- Carlos A. Becerra.

Copyright © BIREME

Contáctenos